Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su orígen, publicadas en la Gacela de Manila, por tanto serán obligatoria en au cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GAGETA DE MANILA

# GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.— N.o 643.—Exemo. Br.—De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, y é les efectes prevénides en les artícules 3.0 y 40 del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, remito á V. F. treinta y tres copias de certificados de patente de invención concedidas por las nuevas industrías que en las mismes se espresan.— Dies guarde á V. E. muchos eños. Madrid, 18 de Julio de 1894.—El Subsecretario.— A. Merelles.— Br. Gebernador General de Filipinas.

Manile, 20 de Agosto de 1894.—Camplase. publiquese y pase à la Dirección general de Administración Civil para los efectos que pro-

cedan.

BLANCO

Den Joaquin Moreno Caballero, Notario del Ilustre Colegio y vecino de esta Corte.-Doy fé:-Que por D. Diego Mitchell, subdito irglès de 70 iños, casado empleado residente en esta Certe, cen habitación en la calle de Ruz, Lúmero 26, prévia presentación de su cédula personal de 8.a clase fecha 4 de Octubre, 10m. 34421, me la exhibido pera que deduuzca testimonio el siguiente: Título.—Patente de invención.—Sin garantía del Gobierno en cuanto à la novedad conveniencia ó utilidad del obe jeto sobre que recae. - D. Primitivo Mateo Sagata y Escolar, Director general de Agricultura Industria y Comercio -- Por cuento. -- D. Fratcisco de Luca, domiciliado en Napoles (Italia) ha presentado con fecha 29 de Marzo de 1894, en el Gobierno Civil de Madrid una instancia documentada en solicitud de Patente de invención por un herreje titulado «Guarda Tacones».--Y habier do cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 30 de Julio de 1878 esta Dirección general, en virtud de les facultades que le confiere al art. 4.0 del Real Decreto de 30 de Julio de 1887, expide, per delegación del Exemo. Sr. Ministro de Fomerto à favor de dicho Señor la presente patente de invención que le asegure en la Perírsula é islas adjacentes. por el término de 20 e nos, contades desde la fecha del presente Título, el derecho a la explotación exclusiva de la n'encionada industria, en la forma descrita en la memoria y dibujo unidos á esta Patente cuyo derecho puede hacerie extensivo á les previncias de Ultramer, si comple cen lo que dispone el ertículo 20 del Real decreto de 14 de Mayo de 1860.—De esta Patente De temara razón en el Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Femento y se previene que caducerà y 10 terdrá valer alguro si el interesado no ratisface en dicho Negcciado y en la forma que previene el srt. 14 de la Ley el importe

de las cuotes anueles que establece el art 13 y no acredita ante el Jefe del mismo Negociado en el plazo improrrogable de dos años, contados desde esta fecha que ha puesto en práctica en España el objeto de la patente estableciendo una nueva industria en el país.—Madrid, 4 de Mayo de 1894.—Primitivo M. Sagasta.—Hay un sello de la Dirección general de Agricultura Industria y Comercio Hay una rúbrica y un sello del Ne gociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial.—Temada rezón en el libro 19 fólio 187 con el núm. 15668. Corresponde literalmente con su original á que me res mito el cual rubricado per mi devuelvo al Seher exhibente. - Para que conste y entreger al miemo, porgo el presente en este pliego clase undécima que signo firmo y rúbrico en Madrid á 23 de Junio de 1894.—Hay un signo Josquin Morene.-Y un sello de la Notaria del miamo.-Legalización. Los infrascritos Notarios del llustro Colegio Territorial do esta Capital y vecinos de la misma legalizamos al signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero Don Josquin Moreno. - Madrid, 25 de Junio de 1894 - Hay dos signos. - José Aponte. -Ramon Martinez. - Hay un sello del Colegio Notarial del Territorio de Madrid. - Es copia. -El Jefe de la Sección. P. A. Tomás Luceño. -Hay un sello que dice -Ministerio de Ultramar. - Sección de Administración y Fomento.

Es copia -El Subdirector, Cabello.

Don Joaquin Moreno Caballero, Notario del l'ustre Colegio y vecino de Corte. Doy fé:-Que por D. Diego Mitchel, súbdito inglés, de 70 años, ossado, empleado, residente en esta Certe, con habitación en la celle de Ruiz, número 26, prévia presentación de su cédula personal de 8.a clase, fecha 4 de Octubre, núm. 34421, me ha exhibido para que deduzca testimonio el siguiente: Título.- Patente de invención.-Sin garantía del Gebierro en cuanto à la rovedad conveniencia o utilidad del objeto sobre que reese.-D. Primitivo Mateo Segasta y Escolar, Director general de Agricultura Industria y Comercio.-Por cuento - Ryerson Dudley Gates, domiciliado en Oak Park (Estados Unidos) ha presentado con fecha 6 de Marzo de 1894, en el Gobierno civil de Madrid una instancia documentada en solicita d de Patente de invención, por . Mejoras en bequillas para elgares. : - Y habiendo cumplido con lo que previene sobre el particular la Ley de 30 de Julio de 1878, esta Dirección general, en virtud de les facultades que le ccifiere el ert 4.0 del Real decreto de 30 de Julio de 1887, expide, por delegacion del Exemo. Sr. Ministro de Femento á favor de dicho Sener, la presente patente de invención que le sasgure en la Península é Islas advacentes, por el término de 20 sñes contados desde la fecha del presente Título, el derecho á la explotación exclusiva de la menciorada industria, en la

forma descrita en la Memoria y dibujo unidos á esta Patente cuyo derecho puede hacerle extensivo á las provincias de Ultramar, si cumple con lo que dispone el art. 2.0 del Real decreto de 14 de Mayo de 1880.-De esta Patente se tomará razón en el Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial del Ministerio de Fomento; y se previene que caducará y no tendrá valor alguno si el interesado no satisface en dicho Negociado y en la forma que previene el art. 14 de la Ley, el importe de les cuotas anueles que establece el art. 13; y no acredita ante el Jefe del mismo Regociado en el plezo improrregable de 2 1 nos, contados desde esta fecha, que ha puesto en práctica en España el objeto de la Patente, estableciendo una nueva industria en el peís. -- Madrid 17 de Abril de 1894.—Primitivo M. S gasta.— Hay un sello de la l'irección general de Agricultura Industria y Comercio. — Hay una rúbrica y un sello del Negociado de Industria y Registro de la Propiedad Industrial y Comercial. - Tomada rezón en libro 19 fólio 79, con el núm. 15560. - Corresponde literalmente con su original á que me remito, el cual rubricado por mi devuelvo al Sr. exhibente. - Para que conste y entregar al mismo, pongo el presente en este pliego clase undécima que signo firmo y rubrico en Madrid Moreno. - Y un sello de la Notaria del mismo -Legelización. - Los la frascritos Notarios del Ilustre Colegio Territorial de esta capital y veciaos de la misma legalizamos el signo, firma y rubrica que anteceden de nuestro compañero Don Josquin Moreno. - Madrid 25 de Junio de 1894. -Hay dos signos. -- losé Aponte. -- Ramón Mars tinez.-Hay un sello del Colegio Notarial del Territorio de Madrid.—Es copia.—El Jefe de la Sección -P. A. Tomás Luceño. Hay un sello que dice. - Ministerio de Ultramar. - Sección de Administración y Fomento.

Es copla. - El Subdirector, Cabello.

Intendencia General de Hacienda de Filipinas

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda
recibidas por el vapor correo «P. Satrústegai»
á las cuales se ha puesto el cúmplase por el
Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 30
de Enero próximo pasado y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en
el Real decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 1.511 de 15 de Diciembre último, trasladando á D. Nestor Alvarez, á la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guarda almacen de la Administración de Hacienda de Cavite.

Otra núm. 1512 de 15 de id. id., nombrando por el turno 40 á D. Mariano Pradilla para la plaza de Oficial 3.0 Administrador de Hacienda de Borongan. Otra nún. 1513 de 29 de id. id., nombrando por el turno 30 á D. Pedro Martinez Freire para la plaza de Jese de Negociado de 1.a clase de las Secciones de la latendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1514 de 29 de id. id., declarando cesante á D. Josè Ramon de la Grana del destino de Jefe de Negociado de 1.a clase de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1515 de 23 de id. ld., nombrando por el turno 5 o á D. Ramon Icasiano para la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guardaalmacen de la Administración de Hacienda de la Pampanga.

Otra núm. 1516 de 17 de ld. id. trasladando á D. Vicente Barrantes y Abascal, á la plaza de Oficial 3 o de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1.517 de 17 de id. id., trasladando á D. Arturo Remon Zarco del Valle, á la plaza de Oficial 3.0 Contador de la Aduana de Ileilo.

Otra núm. 1518 de 17 de id. id., nombrando por el turno 4.0 à D. Aurelio Perons, para la plaza de Oficial 3.0 de Administración de la Casa de Moneda de esta Capital.

Otra núm. 1519 de 15 de id. id., nombrando por el turno 3.0 á D. Roman García Blanes para la plaza de Oficial 3.0 Administrador de Hacienda de Cottabato.

Otra núm. 1520 de 15 de id. id., dejando sin efecto la de 13 del mismo mes por lo que se nombró á D. Casimiro Lana y Almudevar para la plaza de Oficial 3 o Administrador de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 1521 de 21 de id. id., declarando cesante á D. Ramon Sanjuan y Casasola, del destino de Oficial 2.0 auxiliar de la Inspección è investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1522 de 21 de id. id, nombrando por el turao 50 á D. Demetrio Aparicio y Fernandez, para la plaza de oficial 20 auxiliar de la Inspección é investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1523 de 16 de id. id., declarando cesante á D. Antonio Benavides del destino de Oficial 3.0 de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm. 1524 de 16 de id. id., nombrando por el turno 4.0 á D. Ricardo Menendez para la plaza de Oficial 3.0 de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm, 1525 de 23 de id. Id., declarando cesante á D. Mariano García del Cid y Arias del destino de Oficial 4 o Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda de Bulacén.

Otra núm. 1526 de 23 de id. id., nombrando por el turno 5.0 á D. Emilio Pastrana, para la plaza de Oficial 4.0 Cajero Guarda almacen de la Administración de Hacienda de Bulacán.

Otra núm. 1527 de 17 de id. Id., declarando cesante à D. Juan Cayuela de Isaura, del destino de Oficial 3.0 Guarda almacen de la Aduana de esta Capital.

Otra núm. 1528 de 17 de id. id., nombrando por el turno 40 y en Comisión á don Federico Brú y Mendiluce, para la plaza de Oficial 3.0 de Administración Guarda-almacen de la Adusná de esta Capital.

Otra núm. 1529 de 9 de id. id. id. des clarando cesante á D. Leopoldo Soto y Rueda del destino de Oficial 2,0 Interventor de Efectos timbrados de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1530 de 9 de id. id., nombrando por el turno 5.0 à D. Joaquín del Rayo y Chao para la plaza de Oficial 2.0 Interventor de Efectos timbrados de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1531 de 17 de id., declas

rando cesaste á D. Eluterio Cranados y Luque, del destino de Oficial 3 o Administrador de Ha cienda de Isabela de Luzón.

Otra núm. 1532 de 17 de id. Id., nombrando por traslación á D. Mariano Jorro y Basber para la plaza de Oficial 3,0 Administrador de Hacienda de Isabela de Luzón.

Otra núm. 1533 de 17 de id. id., nambrando por el turno 4.0 á D. Josquín Julio Perez de Rozas, para la plaza de Oficial 3 o Administrador de Hacienda de Surigao.

Otra núm. 1559 de 27 de id id., declarando cesante á D. Cárlos Erenchun y Urbina del destino de Oficial 20 de la Tesorería Central de Hacienda.

Otra núm. 1560 de 27 de id. id, trasladando á D. Juan Urquía y Redecilla para la plaza de Oficial 2.0 de la Tesorería Central de Haclenda.

Manila, 12 de Febrero de 1898.—El Subiatendente, Cárlos Vega Verdugo.

## Parte militar

GORISENO MILITAR

de 1898

Farada: —Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel Cazadores núm. 15 —Jeje de dia: el Comandante de Cazadoresnúm. 13, D. Cárlos Groizard Martinez.—Imaginaria: otro del Regimiento número 72, D. Juan Crespo Gutierrez.—Jeje para el recomocimiento de provisiones: el Teniente Coronel de Cazadores núm. 1, D. Borique Piñeiro.—Hospital y provisiones: Artillería Montaña, 3 er Capitán.—Vigilancia de á piè: Cazadores núm. 1, 8.0 Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.

-Música en la Luneta: Artillería. De órden de S. B.—El Teniente Coronel Sargento

ayor, Josè E. de Michelena.

## Anuncios oficiales:

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA Sección de Impuestos Indirectos.

Negociado 2 o Loterías.

El estado de la venta al por mayor de billetes
de la Lotería de los sorteos de Marzo y Abril
próximos, en el dia de hoy, es como sigue:

MARZO

| Idem id en el dia de hoy.     |     |     | 720   |
|-------------------------------|-----|-----|-------|
| Total vendidos                |     | . 2 | 5 470 |
| ABRIL                         |     | 90  |       |
| Billetes vendidos hasta ayer. |     |     | 142   |
| Idem id. en el dia de hoy.    |     |     | 200   |
| Total vendidos.               | 100 |     | 342   |

Continua la venta al por mayor.

Manila, 19 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección, P. S., J. R. de la Grana.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N, I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. 6 Iltmo. Sr. Alcalde Vice Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento en decreto de esta fescha, se ha señalado el dia 8 de Marzo pròximo á las nueve de su mañana, para contratar en pública subasta el suministro de dos mil toneladas de carbón mineral con preferencia el de Filiplaas, ó en su defecto de procedencia de Australia, con destino al servicio de las máquinas elevatorias del aba tecimiento de aguas potables á esta Capital, bajo el tipo de doce pesos la tonelada métrica el de Australia en progresión des cendente.

Si se presentaran proposiciones de carbon de Filipinas, no se adjudicará la subasta en ningun el decreto del Gobierno General de 25 de Agosta de 1893, se determine el precio proporcional que el á cada una de estas proposiciones corresponda de con respecto á la más ventajosa del carbón de Mustralia: para ello se acompañarán por los propo, banentes muestras del combustible ofrecido y visto pre el resultado, se adjudicará el servicio al mejor ni postor.

El acto del remate, tendrá lugar ante la Junta en de Almonedas de dicha Corporación Municipal, pe en la Sala Capitular de sus Casas Consistoria, rai les, hallándose de manifiesto en esta Secretaria vel para conocimiento del público, los pliegos de con y diciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al modelo ad al junto y se presentarán en pliegos cerrados á los que se acompañará por separado, la cédula per. A sonal del proponente y una carta de pago por sit valor de cuatrocientos ochenta pesos (pfs. 480), so que se ingresará en la Caja de la Tesoreria tradel Excmo. Ayuntamiento.

Serán culas las proposiciones que falten a procualquiera de estos requisitos y aquellos cuyo de importe exceda del tipo señalado al carbón de se Australia.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. N. N. vecino de N. enterado del anuncio publicado en la Gaceta oficial, por la Sacretaria del Excmo. Ayuntamiento, para contratar el sudicionistro de dos mil toneladas métricas de carbón mineral con preferencia el de Filipinas, así, so como de las instrucciones de subastas, pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas, que han de regir en la contrata; se compromete á tomarla por su cuenta con entera su injeción á los referidos pliegos por la cantidad de. . . . . tonelada métrica (en letra y en gua du rismo)

Fecha y firma.

Nota.—El sobre de cada proposición llevar ceste rótulo: Proposición para la subasta del su Actuministro de carbón para las máquinas elevatorial de aguas, anunciada por la Secretaría del Exesque celentísimo Ayuntamiento de Manila.

Manila, 19 de Febrero de 1898.—P. S., Gropta rardo Moreno.

DIRECCION GRAL, DE ADMINISTRACION CIVIL M

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del actual, ha tenido à bien dispons E que el dia 17 de Marzo próximo venidero la las diez de su mañana, se celebre ante la die Junta de Almonedas de esta Dirección general la s y en la Subalterna del distrito de Misamis, Piert nueva subasta pública y simulténea para arrend por un trienio el arbitrio de Sello y resello de Pibli pesas y medidas de dicho distrito bajo el tipo el se ea progresión ascendente de quinlentos treints lito y un peros diez y ocho céntimos y cuatro oc. pion tavos (pfs. 531'18 41) durante el trienio 6 sean Puno ciento setenta y siete pesos seis céntim s y dos con octavos (pfs. 177'06 2]) anuales con entera f 1000 estricta sujeción al pliego de condiciones inserio resp en la Gaceta oficial nún. 13 correspondiente al Pasac dia 13 de Euero del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Calcos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en la tramuros á las diez en punto del citado distramuros a las diez en punto del citado distramuros que deseen optar en la referida subasta podrá presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondienies.

Manila, 11 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación. Ricardo Diaz.

El Exemo Sr. Director general por acuerdo del dia de hoy, ha tenido a bien disponer que quel dia 17 de Marzo próximo venidero á las diez nda de su mañana, se celebre ante la Junta de Alde monedas de esta Dirección general y en la Suopo, balterna de la provincia de Leyte, 2.a subasta visto pública y simultánea para arrendar por un trienejo nio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos del 40 grupo de dicha provincia bajo el tipo unt en progresión ascendente de novecientos quince ipal pesos sesenta y tres céntimos (pfs. 915'63) duoris, rante el triento o sean trescientos cinco pesos art veintiun céntimos (305 21) anuales con entera con y estricta sujeción al pliego de condiciones inerto en la Gaceta oficial núm. 327 correspondiente ad al dia 25 de Noviembre del año próximo pasado. Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de per Actos públicos del expresedo Centro directivo por sita en la casa núm. I de la calle del Ar-80 sobispo esquina á la plaza de Moriones en Intern tramoros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán ntesentar sus proposiciones extendidas en papel uy del sello 10 o acompañando precisamente por de separado el documento de garantía correspondiente. Manile, 11 de Febrero de 1898.-El Jefe de la Secolón de Gobernación, Ricardo Disz. 1

El Exemo. Sr. Director General por acuerdo de nelo del actual, ha tenido á bien disponer que el deria dia 1.0 de Marzo próximo venidero á las diez su de su mañana, se colebre ante la Junta de car conciertos de esta Dirección general y en la asi, Subalterna de la provincia de Batangas 2.0 gos concierto público y simultáneo para arrendar por únicum trienio el servicio de Juego de gallos del como pueblo de Lobó de dicha previncia, bajo el su tipo en progesión ascendente de ciento cincuenta dad y tres pesos y quince céntimos (pis. 153'15) gua durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial, número 46 correspondiente al dia 15 de Febrero del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de su' Actos públicos del expresado Centro directivo rial lita en la casa núm i de la calle del Arzobispo Ex esquina á la plaza de Moriones en Intramuros à las diez en punto del citado dia. Los que deseen Gas optar en el referido concierto podrán presentar ens proposiciones extendidas en papel del sello 10,0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 11 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

ner El Exemo. Sr. Director General por acuerdo de 9 del actual, ha teuido á bien disponer que la la la 1.0 de Marzo próximo venidero á las diez eral de su mañana, se celebre ante la Junta de Connis, ciertos de esta Dirección General, y en la Sudar balterna del distrito de Lapanto, 2.0 concierto de público y simultaneo para arrendar por un trienio dipo el servicio del Juego de gallos del citado dismistrito y el de Bentoc, bajo el tipo en progresión ascendente de cincuenta y cuatro pesos y dos con entera y estricta sujeción al pliego de conditiones, inserto en la Gaceta oficial núm. 68 con respondiente al día 9 de Marzo del año próximo la pasado.

Dicho concierto teadrá lagar en el Salón de Acde públicos del expresado Centro directivo sita en
ivo a casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina
la plaza de Moriones en Intramuros á las diez
la punto del citado dia. Los que deseen optar en
istreferido concierto podrán presentar sus proposiin punto del citado dia. Los que deseen optar en
istreferido concierto podrán presentar sus proposiin pel adiando precisamente por separado el documento
pel adiando precisamente por separado el documento
mento de correspondiente.

de Secoión de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Exemo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la subalterna de la provincia de Cápiz, primera subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de mil cincuenta y nueve pesos y sesenta y tres céntimos (pfs. 1059 63) durante el trienio ó sean trescientos cincuenta y tres peros y veiation céationes (pfs, 353°21) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial número 47 del dia 16 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la casle del Arzobispo esquina á la pleza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 100 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila II de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Exemo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 1.0 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Conciertos de esta Dirección General 2.0 concierto público para arrendar por un trienio el arbitrio de Mercados públicos de los pueblos de Malibay y Novaliches de esta provincia de Manila bajo el tipo en progresión ascendente de setecientos noventa y siete pesos trelata y dos céntimos y cuatro octavos (ofs. 797'32 41) durante el trienlo ó sean doscientos sesenta y cinco pesos setenta y siete céntimos y custro octavos (pfs. 265'77 41) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial nún. 146 correspondiente al dia 28 de Mayo del año próximo pasado.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. I de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Febrero de 1898.—El Jete de la Secolón de Gobernación, Reardo Diaz. 3

El Exemo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Marzo próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna del distrito de Bohol, 4.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la Matauza y limpieza de reses de los pueblos de Batuanan, Catigbian, Ipil y Sierra Ballones de dicho distrito bajo el tipo en progresion ascendente de mil ciento veintidos pesos y sesenta y cuatro céatimos (pfs. 1122'64) durante el trienio ó sean trescientos setenta y cuatro pesos veintiun céatimos y tres octavos (pfs. 374'21 31) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 203 correspondiente al dia 23 de Julio de 1896.

Dicha sabasta tendrí lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado dia. Los que deseen eptar en la referi la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0 acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Magila, 16 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz.

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el dia 17 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañena, se celebre ante la Juata de Almonedas de esta Dirección General y en la Sabalterna de la provincia de Tayabas, nueva subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carrusges, carros y caballos de diche provincia bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil seiscientos setenta y siete pesos y deca centimos (pfs. 2667'12) durante el trienio 6 seas ochecientos ochenta y nueve pesos y cuatro centimos (pfs. 889'04) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 217 correspondiente al dia 7 de Agosto de 1895.

Dicha subasta teudrá lugar en el Salon de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en casa núm. I de la calle del Arzibispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que descen optar en la referida subasta podrán pras sentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manile, 16 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

### INSTITUTO MICROBIOLOGICO Y DE VACUNACION

En las sesiones públicas correspondientes al Juéves y Sábado de la semana próxima, dias 24 y 26 de los corrientes, de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento del público.

Manila, 19 de Febrero de 1898.—El Director. Dr., S. Remón.

## REGIMIENTO LANCEROS DE FILIPINAS 31 DE CABALLERIA.

Compra de caballos.

Queda abierta desde el dia 25 del corriente en el Cuartel que ocupa este Regimiento; de 9 á 12 de la mañana todos los dias no festivos con arreglo á las condiciones reglamentarias, que pueden verse en la oficina de Mayoría

del mismo.

Manila, 15 de Febrero de 1898.—El Comandante Mayor, José Pont.

## GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS

Hallandose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una yegua de pelo elazan mariscal, que fue abandonada por un individao que iba montado según los Guardias civiles Andrés Laarda y Matias Montabo en la calzada divisoria entre los pueblos de San Luis y Taal, se anuncia al público para que por el término de 30 días contados desde esta fecha se presenten en este Gobierno los que se consideren dueños de dicho animal á reclamarlo con los documentos justificativos de propiedad, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sia que nadie haya deducido su acción se procederá a le que hubiere lugar.

Bitangas, 16 de Febrero de 1897.—P. S., Ramiro Neira.

# **Edictos**

En virtud de lo d'spuesto por el Sr. D. Enrique García de Lara Juez de 1.a instancia del distrito te Binondo por providencia dictada en la causa puno. 13 de este año seguida sin reo por infidelidad en la custodia de presos por imprudencia temeraria se cita y llama al chino Chun-Namco ve zino de la calle de Sto. Cristo núm. 63 para que en el término de 9 dias á contar desde esta fecha se presente en este juzgado á los efectos oportunos en la ctada causa apercibido que de no hicerlo dentro del expresado térm no le pararán los perjuizios que en derecho hubiere lugar

Manila, 17 de Febrero de 1898 .- Agapito Oloriz.

-Vo B.o. García de Lara.

Won Manuel Rodriguez de Vera Juez de 1.a instancia en propiedad de este partido judicial que de serlo y estar en el ejercicio de sus funciones jo el pre-

sente Escribano doy fé.

Por el presente cito l'amo y emplazo por pregón y edicto al testigo ausente León Jusay vecino del pueblo de S. José del part do judicial de Lipa para que en el término de 9 días contados desde la última pubicación de este edicto en la Gaceta oficial de Mami a se presente en este juzgado á declarar como testigo en la causa núm 73 que instruyo contra Simeón García y desconocido por robo apercibido de que en otro caso se le pararin los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Batangas a 7 de Febrero de 1898 .- Manuel Modriguez de Vera - Por mandado de su Sris.

Antonio Ibañez.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregón y edicto á los ausentes D. Pedro Gómez Andrés Cahilig Anselmo Maranan D. Juan Macalindong Bartolomé de Luna Mariano Resurrección Vicente Ronda Florentino Socorro Graciano de los Reyes Juan de los Reyes Luco Pádua Mariano de los Reyes Crispino Bautista y nombrado Tadoy marido de Eduarda Gómez vecinos los cuatro primeros de Calaca y los diez últimos de Balayan de este perido para que en el térm no de 9 dias contados desde la fecha de la ultima publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado para dec arar como testigos en la causa núm. 191 del 95 que instruyo contra Hilarión de los Reyes y otros por estafa apercibido de que en otro caso se les pararan los perjuicios que hubiere lugar.

Así mismo ruego y encargo á todas les autoridades y demás agentes de justicia procedan á la busca y presentación en este juzgado de los c tados testigos.

Dado en Batangas á 8 de Febrero de 1898.- Manuel Rodr guez de Vera,-Por mandado de su Sria., Autonio Ibañez.

Don Luis Molina Vandervalle Juez de 1.a instancia de este distrito que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo á Gregorio Fernández y Lagasan soltero de 28 años de edad jorna ero natural de Ibajay de la provincia de Cápiz hijo segítimo de Juan y de María es de estatura m s baja que regular cuerpo robusto cara ovalada nariz chata boca ancha color moreno ojos paidos pelo rejas y ojos negios y procesado en la causa núm 129 del 95 por hurto contra dicho indivíduo y otros para que dentro del termino de 30 dias á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en la referida causa apercibido que de no hacerlo en dicho termino será declarado rebelde y contumaz parandole los perjuicios que en derecho haya lugar

Dado en Iloilo à 10 de Febrero de 1898 .- Luis Molina Vandervalle .- Ante mi, Tiburcio Sanz.

Don Manuel Blanco y Mendieta L'cencisdo en jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de Bacolod.

Day fe: que en la causa num 17 del año actual contra Eugenio Dosdos y otra por homicidio se ha dispuesto en esta fecha la publicación del edicto sigu ente ... Don Alejendro Testar y Font Juez de 1.a instancia en propiedad del distrito de Bacolod .- Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Eugenio Dosdos natural de Borbon distrito de Cebú casado jorna ero de unos 30 años de edad vecino de Arguelles de este distrito é hijo de Pedro y de Bernarda Mompar y sin instrucción para que en el término de 30 dias cont dos desde el siguiente al de la publicación de este edicto se presente en

núm. 17 del presente año por homicidio apercibido que de no verificarlo se le declarari rebe'de y contumaz parando'e los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 3 de Febrero de 1898.-Alejandro Tester y Font.-Ante mí, Manuel B'anco.

Don Antonio Sastre Gobernador P. M. Juez de 1.a instancia de esta provincia de Nueva Vizcaya que de estar en el pleno ejercicio de sus fun-ciones judicia es yo el infrascrito Escribano de actuaciones doy fé.

Por el presente c'to llamo y emplazo al igorrote ausente llamado Tembaling presunto culp ble en la causa núm. 16 que instruyo por el delito de hurto contra Fe iciano Corpuz y otros natural de a ranchería de Balici comprensión del pueblo de Ibung de esta provincia cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que en el térm no de 30 dias contados desde la pubicación del presente en la Gaceta oficia de Manila se presente en este juzgado de mi cargo à declarar en dicha causa apercibido que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que le hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Bayombong á 20 de Enero de 1898 - Antonio Sastre. Por mandado

de su Sría., Reginaldo Bulan.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de esta provincia D. Francisco Barrios y Alvarez dictada en la causa núm. 88 contra Florentino Beru y otros por incendio se cita y liama á los testigos Agustin Santiago y Benito Reloque para que dentro del término de 9 dias desde la inserción del presente en la Gaceta cficial de Manila comparezca ante este juzgado a declarar en dicha causa bajo apercibim'ento que de no verificarlo se le declarará por omitida la práctica de dicha diligencia parándoles los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cipiz á 10 de Febrero de 1898. Josè

M. García - V.o B.o, Barrios.

Por providencia dictada por el Sr Juez de 1.a instancia de este part do en la causa núm. 9 del 97 contra Emiliano de la Cruz (a) Emilio se convoca al testigo Salvador Relucio para que por el término de 8 dias contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en dicha causa apercibido que de no hacerlo se le parará el perjuicio que en derecho

San Isidro 14 de Febrero de 1898.-Antonio Jun

cadilla .- V.o B.o, Sanz.

Don Justo Ruis de Luna Juez de 1.a instancia de

la provincia de la Pampanga.

Por el presente cito llamo y emplazo á Apo-lonio Sibug so tero de 41 mos de edad natural y vecino de esta Cabecera del barangay núm. 51 de estatura regular cuerpo grueso forindo cara ovalada nariz chata y pelo entrecano el cual estando preso en la cárcel pública de esta dicha Cabecera por la causa núm. 8 del 96 por hurto y fals ficación de documento cficial se fugó de la misma la mañana de esta fecha para que en el término de 30 dias a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le pararén los perjuicios consiguientes.

Dado en la villa de Bacolor à 8 de Febrero de 1898.—Justo Ruiz

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.a instarcia

de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria se cita llama y busca a Ceferino Poblete para que en el término de 6 d'as contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Mani'a comparezcan ante este juzgado aperc b do en caso contrario de ser declarado rebeld s parendo los per uicios que en derecho hubiere lugar en la causa núm. 39 que se les sigue por incendio.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades para que procedan á la aprehención y remisión á

este juzgado de dicho procesado.

Dado en Cavite á 17 de Febrero de 1898 .- Eduardo Galvan .- Por mandado de su Sria., Alfonso Mam-

For la presente requis toria se cita llama y busca á Enrique Amparo casado de 44 i ños de edad Julian Ancanan soltero de 23 años de edad y Gregorio Magpuri soltero de 23 años de edad naturales y vecinos de Amadeo de esta provircia para que en el término de 6 dias contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezcan ante este jurgado a los efectos de lo acordado en la causa l este juzgado apercibidos en caso contrario de ser de-

clarados rebeldes parándo es los perjuicios que derecho hubiere legar en la causa núm, 110 se les sigue por robo.

A la vez ruego y encargo á todas las autorida para que procedan á la aprehención y remisión en caso a este juzgado de dichos procesados.

Dado en Cavite, 15 de Febrero de 1898 = Edn Galvan.-Por mandado de su Sría., A fou o 1

Don Rafael Mauro y García 2.0 Teniente del Regimient Línea Joló núm. 73 y jurz instructor de las diligenche se siguen contra el soldado de la 1.a Compañía del 1.a tallon Donato Nodalo Forton por la falta grave de

mera deserción.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo a soldado natural de S. Francisco provincia de Ceba hijo de Ceba de Culbano y de Francisca soltero de 23 sãos de edad cultural de Ceba de C nas personales son las siguientes pelo cejas y ojos negros chata barba ninguna color moreno frente ovalada boca regular estatura I metro 546 milímetros para que en el preciso térmi 30 dias contados desde la publicación de la presente remais de la Gaceta de esta Capital comparezca en el cuarte Regimiento Joló núm. 73 (Luneta) á mi disposición para ponder á los cargos que le resultan en dichas diligencia apercipidamento de que si no comparece en el plazo fijado declarado applicado a applicado applicado applicado applicado applicado a applicado applicado applicado applicado applicado a appli

declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhe requiero á todas las autoridades tanto civiles como elle y suplico á las de policia judicial practiquen activas dilignen busca del citado indivíduo y en ceso de ser habido remitan en calidad de preso con las seguridades debida cuartel de la Luneta á mi disposicion pues así lo tengo el delo allegado de deservado en calidad de preso con las seguridades debidas deservados en como el como el

dado en diligencia de este dia. Manila, 14 de Febrero de 1898. Rafael Mauro.

Den Emilio de las Casas Soriano I.er Teniente del Regio

Infanteria Joló núm. 73 y Juez instructor nombrade de Superior para el expediente que se sigue por el dela I a deserción con circunstancias calificativas contra el se de este Regimiento Prudencio Fernando Trinidad.
Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al so
de este Regimiento Prudencio Fernando Trinidad natual
Morong parroquia y provincia de idem hijo de Marcella
de Martina soltero de 20 2008 de edad de cficio esencuyas sefias personales son las siguientes pelo negro ce pelo color bueno ojos negros nariz chata barba nada regular frente espaciosa sin ninguna seña particular y di

tatura I metro 602 milímetros para que en el preciso mino de 30 dias á partir de la publicación de esta a sitoria en la Gaceta oficial de Manila comparezca en est gado militar sito en el local que ocupa este Regimiento responder á los cargos que le resultan en el expediente de orden Superior me hallo instruyendo bajo apercibimient

si no comparece en el plazo fijado será declarado en dia parándole el perjeicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q D. g) o y requiero á todas las autoridades tanto civiles como m de policia judicial para que practiquen activas diligentin busca del referido procesado y en caso de ser habido lo tan en clase de preso con las seguridades convenientes é juzgado militar y a mi disposición pues así lo tengo acordado

diligencia de este dia.

Dado en Mauila á los 27 dias del mes de Enem
1898.—El juez instructor, Emilio de las Casas.

Don Francisco Muñoz Calderero 2.0 Teniente del Regim Infantería de Manila núm. 74 y Juez instructor de la maria que por órden Superior me hallo instruyendo de el soldado del mismo Regimiento Simeon Niera Debida la falta grave de 1.a deserción.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo pot mera vez al soldado Simeon Niera Debida hijo de Rome de Sofía natural de Luchan provincia de Tayabas avecim en su pueblo distrito militar de Filipinas nació en 31
Abril de 1872 de oficio labrador edad cuando emptzó i
vir 20 años su religión (G. A. R.) su estatura i melto
milimetros sus señales pelo negro cejas negras ojos 15 nariz chata barba ninguna señas part culares ninguna pas en el preciso término de 30 dias á contar desde la Pucción de esta requisitoria en la Gaceta oficial de Manlis presente en este juzgado de instrucción con objeto de manuel de contra de contra desde la presente en este juzgado de instrucción con objeto de contra desde la preciso de contra d der á los cargos que le resultan por la falta grave de mera deserción.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g) exhorto quiero á todas las autoridades tanto civiles como militares policia judicial para que practiquen activas diligencias pa busca y captura del referido desertor Simeon Niera cuyo individuo caso de ser habido remitirán con las ser des convenientes al cuartel donde se aloja la fuerza gimiento residente en esta plaza á las prisiones militares de Cavite, 16 de Febrero de 1898 - Francisco Muños.

Don Félix Martinez Boon Alferez de Navio de la Armi Juez instructor de la causa que se sigue contra el P Juan Catalino por lesiones inferidas a Alejandro bordo del trasporte de guerra « Manila» en la nochi 19 de Octubre de 1894.

Hago saber que en dicho procedimiento hé acordal comparecencia del paisano Juan Catalino de 25 años de natural de Tambobo provincia de Manila de oficio procedimiento hé acordal de natural de contrata de contrata de la contrata de contrata d que pueda tener efecto su presentación hé dispuesto la cación de la presente requisitoria por la que cito llega emplazo al referido innividuo á de que en el término dias se presente en este juzgado bajo apercibimiento no comparecer será declarado rebelde y en cargo à la toridades de todas clases que en cuanto tengan conocidente paradero del individuo expresado procedan a su del paradero del individuo expresado procedan a su del cordenando sea conducido con custodia á este buque y desposición.

disposicion.

Abordo del Crucero General L za en Cavite á los de Febrero de 1898 .- Félix Martinez .- Por mandato de Juez, José Rodriquei Traverzo.

imp. DE AMIGOS DEL PAIS - REAL NOM.